

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478

San Isidro, 23 DIC 2022

### LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

**VISTO:** El Informe N° 415-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre la finalidad de la transferencia se indica que, el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicios a ciudadano. Lo cual incluye también los casos en que se revoca autoridades;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, sobre la obligatoriedad del proceso señala que, lo gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por dicha Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, se conformó el del Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG-GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, siendo que mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, se modificó el artículo primero de la citada resolución, en el extremo de incorporar al Gerente de Ética e Integridad como miembro integrante del citado Grupo de Trabajo;

Que, posteriormente, en atención a que mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, publicada el 05 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, la cual derogó la Directiva N° 008-2018-CG-GTN, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, se resolvió ratificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 063, modificado por la Resolución de Alcaldía 149, que conforma el referido Grupo de Trabajo, adoptando la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454, de fecha 02 de diciembre de 2022, se procedió a encargar las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad de San Isidro al señor Eduardo José Bocanegra Alegría, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de la entidad;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 460, de fecha 05 de diciembre de 2022, se resolvió encargar las funciones de Gerente de Ética e Integridad de la Municipalidad de San Isidro al señor Mario Antonio Oca Anchante, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de la entidad;

Que, estando a las funciones encargadas a los mencionados servidores civiles, y cerca la finalización de la Transferencia de Gestión de los Gobiernos Locales respecto del periodo 2019-2022 al periodo 2023-2026, corresponde reconfigurar el ETTS de la Municipalidad de San Isidro, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 063 y modificatorias;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 478

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 415-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución N° 063-2022, modificado por la Resolución N° 149-2022 y ratificado por la Resolución N° 369-2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, establecido por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente Municipal (e), en calidad de Responsable del Grupo de Trabajo
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, miembro.
- Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, miembro.
- Gerente de Rentas, miembro.
- Gerente de Salud y Bienestar Social, miembro.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, miembro.
- Gerente de Inversiones Públicas y Mantenimiento Urbano, miembro.
- Gerente de Ética e Integridad (e), miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.”

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Patricia Lazo del Carpio*  
PÁTRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía